REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE **VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: GUILLERMO MUÑOZ IBAÑEZ

DEMANDADO:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

EXPEDIENTE:

50001 33 33 001 2017 00115 00

Reconózcase como apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL" al abogado LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA, en los términos del poder visto a folio 90.

De otro lado, mediante memorial presentado el 29 de enero de 2018 por el Doctor LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA, en su calidad de apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL", solicita aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el próximo 14 de febrero de 2018 a las 3:30 p.m., debido a que desde el 30 de enero hasta el 18 de febrero del año en curso, permanecerá en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, adelantando estudios de maestría en Derecho Procesal Constitucional (folios 89).

Atendiendo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 3º del artículo 180 del C.P.A.C.A., se acepta la excusa presentada por el apoderado de la entidad demandada, y en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día 28 de febrero de 2018, a las 2:00 p.m., advirtiendo que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE

CARLÓS ALBÉRTO HUERTAS BELLO

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 03 del 30 de enero de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

> YS PULÍDO JACO Secretaria